



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 29 de Julio del año 2010 la Legislatura Provincial sanciona la Ley n° 4565, norma mediante la cuál se modifica el artículo 4° de la ley J n° 651 que regula el servicio publico de transporte automotor.

En el artículo 4° de la Ley citada dispone que el servicio público de transporte de pasajeros por automotor, será realizado mediante concesiones a otorgar por el Poder Ejecutivo, ad- referéndun de la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1437/2018, correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir el mismo con la norma vigente.

Por ello:

Autor: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el decreto n° 1149/2018 que otorga la concesión por el término de dos (2) años a la Empresa Las Grutas S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor en la modalidad Ejecutivo, entre las localidades de Viedma-San Carlos de Bariloche y viceversa de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la norma vigente.

Artículo 2°.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.